

México – Transporte: Estados deberían homologar leyes en materia de movilidad



Boletín N°:



Mai 02, 2024



MEXICO

El Senado de México estima necesario, que los estados homologuen leyes en materia de movilidad y seguridad vial.

Entidades deben establecer un marco normativo que garantice la seguridad vial y promueva un sistema de transporte eficiente y sostenible, afirman senadores.

Ley General de Movilidad y Seguridad Vial

La Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, en términos de lo dispuesto en el párrafo décimo séptimo del artículo 4o. y 73, fracción XXIX-C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial, y tiene por objeto establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. La presente Ley tendrá por objetivos sentar las bases para la política de movilidad y seguridad vial, bajo un enfoque sistémico y de sistemas seguros, a través del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial y la información proporcionada por el Sistema de Información Territorial y Urbano para priorizar el desplazamiento de las personas, particularmente de los grupos en situación de vulnerabilidad, así como bienes y mercancías, con base en la jerarquía de la movilidad señalada en esta Ley, que disminuya los impactos negativos sociales, de desigualdad, económicos, a la salud, y al medio ambiente, con el fin de reducir muertes y lesiones graves ocasionadas por siniestros viales, para lo cual se debe preservar el orden y seguridad vial.

Dictamen

La Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad, que preside la senadora Patricia Mercado, aprobó un dictamen para exhortar a distintos congresos estatales para que homologuen sus leyes en materia de movilidad y seguridad vial, o expidan una legislación específica en la materia.

En el documento, se hace un llamado al congreso de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Veracruz y Zacatecas.

Es fundamental, se precisa, que den cumplimiento a lo que establece la Constitución

Política y la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a fin de que, al armonizar las leyes locales con la general, las entidades federativas contribuyan a la creación de un sistema de movilidad coherente y coordinada en todo el territorio nacional.

Con ello, se facilitaría la planificación y la gestión de proyectos de infraestructura vial, así como la implementación de políticas públicas relacionadas con el transporte y la movilidad urbana y se permitiría una mejor coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno, para evitar duplicidades y contradicciones en la normativa.

Posteriormente, los integrantes de la Comisión, aprobaron un dictamen para establecer la participación de la Secretaría de Salud en el Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, lo que “permitiría abordar de manera holística” los desafíos en la materia.

En las reformas a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, se agrega que, al trabajar en conjunto con otras entidades como la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Seguridad Pública y los gobiernos de las entidades federativas y municipales, la Secretaría de Salud podría contribuir a la formulación de políticas, programas y acciones que promuevan una movilidad más segura y sostenible.

Además, se agrega, la inclusión de dicha Secretaría facilitaría una respuesta más eficaz y coordinada ante emergencias y situaciones de crisis relacionadas con la seguridad vial.

Su participación, precisa la propuesta, permitiría mejorar la atención prehospitalaria y médica de las víctimas de siniestros de tránsito, fortalecer los indicadores y bases de datos de movilidad y seguridad vial contenidas en el Sistema de Información Territorial y Urbano, así como en el registro de atención médica prehospitalaria.

Finalmente, la Comisión aprobó reformar la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, para plasmar que se debe promover la adopción gradual de innovaciones tecnológicas en los sistemas de transporte, vehículos, combustibles, fuentes de energía e infraestructura que permitan mejorar progresivamente las condiciones de seguridad vial.

Diario Jurídico:

<https://www.diariojuridico.com/colombia-transporte-estados-deberian-homologar-leyes-en-materia-de-movilidad/>

Fuente

Fuente: Diario Jurídico

Enlace:

<https://www.diariojuridico.com/colombia-transporte-estados-deberian-homologar-leyes-en-materia-de-movilidad/>